

ES COPIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES**
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho

Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 15 de septiembre de 2021

VISTO:

El **CUDAP:EXP-UVM:902/2021** mediante el cual la Directora del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología solicita a la Secretaría de Hacienda y Administración imputación presupuestaria para un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente (Juricich) y



CONSIDERANDO:

Que la cobertura de cargos interinos y suplentes está reglamentada por la Resolución Rectoral 1169/2019 y su modificatoria Resolución Rectoral 1528/20219

Que la Secretaría de Hacienda realiza la imputación presupuestaria para un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente (Juricich)

Que la Comisión de Carrera Programador Universitario de Sistemas realiza una propuesta de perfil, formación y dos docentes para conformar la comisión evaluadora

Que el Consejo del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología, en sesión del 09 de septiembre del año 2021, en el tratamiento del presente expediente de tramitación de un cargo de Jefe de trabajos Prácticos Suplente para la cobertura de asignaturas de la carrera de Programador Universitaria de Sistemas, considerando que la Comisión de la Carrera realiza una propuesta de perfil, formación y dos docentes para conformar la comisión evaluadora; que en el departamento no se encuentran docentes con el cargo inmediato inferior con la formación requerida.

Que recomienda por unanimidad, proceder a una Convocatoria de Aspirantes Abierta para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente(Juricich) desde la toma de posesión del cargo hasta el 31 de marzo del año 2022, a los fines de desempeñarse en las asignaturas Algoritmos y Estructura de Datos y Programación III, Programación I y Diseño y Gestión de Internet. Con el siguiente detalle :**Perfil:** Docente Profesional :**Formación requerida:** Profesional graduado con título de grado en carrera afín (Analista en Sistemas, Ing. en Sistemas, Lic. en Sistemas, Lic. en Computación), con orientación a la programación. Poseer experiencia comprobable en el dictado de clases dentro de una institución pública y/o privada. Poseer experiencia comprobable en el desarrollo de software. Se valorará conocimientos en gestores de base de datos

Cpde. RESOLUCIÓN N°391/2021

ES COPIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES**
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficial de Despacho
2021. Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ARTÍCULO 2°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes Abierta, desde el 17 de septiembre al 28 de septiembre del año 2021.

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora

Miembros Titulares

- Reinaldo Gómez DNI 21974777- Profesor Adjunto Ordinario – UNViMe
- Pablo Cavalie DNI 20115075- Profesor Adjunto Ordinario- UNViMe
- Walter Agüero DNI 17342171- Profesor Adjunto Interino – UNViMe

Miembros Suplentes:

- Francisco Bavera DNI 26567216– Profesor Asociado Ordinario - UNViMe
- Carlos Pizarro DNI 21088074- Profesor Adjunto Ordinario- UNViMe
- Marcelo Altaba DNI 21638609-- Profesor Adjunto Interino – UNViMe

ARTÍCULO 4°: Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entrada de esta Universidad sita en las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 17 al 28 de septiembre de 2021, previa solicitud de turno a mesaentrada@unvime.edu.ar, debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación.

- a. Solicitud de Inscripción (Anexo II formulario de inscripción para cubrir cargo docente interinos o suplentes por evaluación de antecedentes - UNViMe)
- b. Una (1) copia de Curriculum vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- c. Dos (2) índices de la documentación presentada.
- d. Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo deberá indicar el N° de Expediente de la inscripción y del Aspirante)

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN N°391/2021


Lic. Valeria Elvira FRENCIA
Secretaria Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

